



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478 – 2012

Juanjui, 20 de Julio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: *El OFICIO N°001-2012-J.D.V.L. "C.L.", de fecha 08 de
Junio de 2012, de la Sra. JESSICA SALAZAR HIDROGO, en representación del comité de Vaso de
Leche " Clara Liliana" del Centro Poblado de Juanjuicillo parte Alta, solicitando el reconocimiento de
su Nueva Junta Directiva;*

CONSIDERANDO:

Que, en sesión realizado con los moradores del Comité Vaso de
Leche "Clara Liliana", se acordó renovar la nueva Junta Directiva *del Centro Poblado de Juanjuicillo
parte Alta* del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín quedando elegida
democráticamente la Sra. **JESSICA SALAZAR HIDROGO** y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité,
para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida
orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de
Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y
Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el
Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población".

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo 117
de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice
que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la
participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones,
organizaciones, entre otros.

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la
ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva *del
comité de Vaso de Leche "Clara Liliana"* del Centro Poblado de Juanjuicillo parte Alta, del Distrito de
Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituida de la siguiente
manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Jéssica Salazar Hidrogo	43199568
Vicepresidente	: Sra. Bertí Díaz Mozombite	01172030
Secretaria	: Sra. Katherinne Ruíz Fasabi	44413934
Tesorera	: Sra. Floricelda Chacon Vargas	33649353
Vocal 1°	: Sra. Milagros Leydi Guamuro Sánchez	46952313.

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia
de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito
en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento de la presente resolución
al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Puchi Tafur
TENIENTE ALCALDE